



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION – CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SANTA CRUZ



"Año Internacional Sostenible para el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00003-2017-GR-DRE-CAJ/UGEL-STC

Santa Cruz, **04 ENE 2017**

Visto el Memorando N° 0003-2017, y demás documentos que forman parte de la presente;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz, como Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación y Descentralizado del Gobierno Regional Cajamarca con autonomía administrativa y financiera, realizar actos administrativos del ámbito jurisdiccional de su competencia;

*Que, es según Memorando del visto, el Director de la Unidad Ejecutora 305 – Santa Cruz, **DISPONE** **Proyectar Resolución Designado** las Funciones en el Cargo como Director Administrativo II – Jefe del Área Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, a favor del Profesor: **José Himbler Requejo Alarcón**, con Código de Plaza 321234215813, Clasificado de Confianza (EC) Nivel Remunerativo F-3;*

Que, mediante Ordenanza Regional N° 001-2010-GR-CAJ-CR, en su Artículo Primero, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) – D4-05-295-2 de la Unidad de Gestión Educativa Local – Santa Cruz; como Órgano de Línea se consigna el cargo estructural de Director del Sistema Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Institucional, con Código de Plaza 321234215813, clasificado de confianza (EC) Nivel Remunerativo F -3;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 señala: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, si el designado es servidor de carrera, al término de la designación asume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen";

Estando a lo autorizado por el Despacho Directoral y lo actuado por el Área de Administración- Unidad de Personal y con las visaciones del Área de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, "Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y la Ordenanza Regional N° 002-2010-GR.CJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local – Santa Cruz;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, al Profesor: **José Himbler Requejo Alarcón**, en el Cargo como Director Administrativo II – Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, a favor del Profesor: **José Himbler Requejo Alarcón**, con Código de Plaza 321234215813, Clasificado de Confianza (EC) Nivel Remunerativo F-3, con vigencia a partir del 02 de Enero, sin exceder al 31 de diciembre del 2017;

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz, notifique a la parte interesada comprendido en la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 18° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Dr. JOSE RELIX EDQUEN CAMPOS

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz

JFEC/D.UGEL-SC.
 EPS/D.AGI
 VCÑF/D.AAJ
 JHRA/D.AA
 LHL/UPER
 ICT/PROY.UPER



QUE TRANSCRIBE A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Arubal Flores Villanueva
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
 Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz

